



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza N° 1059/2005 y el decreto n° 005/2006 y subsiguientes, y;

CONSIDERANDO: Que habiendo partida presupuestaria disponible, resulta conveniente la incorporación de las sumas del Adicional Transitorio y de Emergencia al salario básico de los trabajadores municipales, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1083/2006.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Enero de 2007, el salario básico de los agentes permanentes y contratados de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación(40% s/básico)</u>
--------------	----------------------	--

Intendente	\$ 3.079.00	\$ 1.231.60
------------	-------------	-------------

Secretario	\$ 2.785.00	\$ 1.114.00
------------	-------------	-------------

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

CATEGORIA	SUELDO BASICO
H.C.D. Y H.T.C.	460.00
24	1.552.00
23	1.480.00
22	1.359.00
21	1.279.00
20	1.242.00
19	1.114.00
18	1.082.00
17	1.056.00
16	1.043.00
15	981.00
14	969.00
13	957.00
12	944.00
11	930.00
10	917.00
9	906.00
8	849.00
7	832.00
6	815.00
5	804.00
4	803.00
3	802.00
2	801.00
1	800.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



PERSONAL JORNALIZADO:

Jornal de 2°\$ 28,00

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio\$ 61,00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.....

Art.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil seis.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 224/2006. del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha uno (01) de Diciembre del año dos mil seis.....

MARISA LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DE FREYRE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE M.C.D.